

AVISO (ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993)

EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

AVISA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales a participar en el proceso de (LICITACIÓN PÚBLICA) No. **LOP-SOP-004-2024**, que tiene por **OBJETO: MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR**, conformado de la siguiente manera:

INFORMACIÓN GENERAL

| Objeto del proyecto                                                                                    | Plazo del contrato | Valor presupuesto oficial | Lugar(es) de ejecución del contrato               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|---------------------------------------------------|
| MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR | OCHO (08) MESES    | \$3.129.523.883,00        | Municipio de Valledupar<br>Departamento del Cesar |

CONSULTA DEL PROYECTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN

La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se utilizará está establecida en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 correspondiente a LICITACIÓN PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto la suma de **TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.129.523.883,00) INCLUIDO AIU.**

El Municipio para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal así:

1.1.RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| Número certificado disponibilidad presupuestal | Fecha certificado disponibilidad presupuestal | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|                                                |                                               | \$3.129.523.883,00                               |

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

| Acuerdo Comercial |        | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|-------------------|--------|--------------------------|--------|---------------------|----------------------------------|
| Alianza Pacífico  | Chile  | SI                       | NO     | -                   | NO                               |
|                   | México | SI                       | NO     | -                   | NO                               |
|                   | Perú   | SI                       | NO     | -                   | NO                               |
| Canadá            |        | SI                       | NO     | -                   | NO                               |
| Chile             |        | SI                       | NO     | -                   | NO                               |

|                                 |             |           |    |                     |    |
|---------------------------------|-------------|-----------|----|---------------------|----|
| Corea                           |             | SI        | NO | -                   | NO |
| Costa Rica                      |             | SI        | NO | -                   | NO |
| Estados Unidos                  |             | SI        | NO | -                   | NO |
| Estados AELC                    |             | SI        | NO | -                   | NO |
| México                          |             | SI        | NO | -                   | NO |
| Triángulo Norte                 | El Salvador | SI        | SI | <b>EXCEPCIÓN 38</b> | NO |
|                                 | Guatemala   | SI        | SI | -                   | SI |
|                                 | Honduras    | NO        | -  | <b>EXCEPCIÓN 60</b> | NO |
| Unión Europea                   |             | <u>SI</u> | NO | -                   | NO |
| Israel                          |             | <u>SI</u> | NO | -                   | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte |             | SI        | NO | -                   | NO |

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

**Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación corresponde a Servicios de Construcción y su Presupuesto Oficial, asciende a la suma de \$3.129.523.883,00 le es aplicable el ACUERDO COMERCIAL Triángulo Norte con país Guatemala.**

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: **[Guatemala]** reciben trato nacional. Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la Entidad dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO** aplica para la convocatoria limitada a Mipymes.

CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Las condiciones generales de los participantes, la forma de acreditarlos, así como los criterios de evaluación de los mismos, se encuentran señalados en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

Ver el Cronograma contenido en el **Resumen de Información del Proceso del pliego electrónico - SECOP II.**

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Valledupar, a los 19 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).